

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19768 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Por resolución de 18 de agosto de 2004 (BOE de 3 de septiembre) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaban becas de formación de doctores en el marco de Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por resolución de 5 de abril de 2005 (BOE 21 de mayo de 2005) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se adjudicaron las becas, publicándose en los tabloneros de anuncio de la Dirección General de Universidades la Relación I, como lista priorizada de candidatos suplentes para el caso de que se produjeran bajas o renunciaciones en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión de las becas, según lo previsto en el apartado 8.5 de la resolución de convocatoria.

Habiéndose producido un total de 5 renunciaciones, en las siguientes Áreas: Biología y Biomedicina: 2 renunciaciones, Recursos Naturales: 1 renunciación, Ciencia y Tecnología Físicas: 1 renunciación, Ciencia y Tecnología de los Materiales: 1 renunciación, procede la adjudicación de las vacantes a los candidatos con mayor prioridad dentro de la misma Área y que no se encuentren en situación de incompatibilidad con el apartado 4.2.b) de la resolución de convocatoria.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, he resuelto:

Primero.—Conceder las becas de formación de doctores en el marco de Unidades Asociadas entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas que se relacionan en el anexo.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos desde 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de su renovación.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—El gasto resultante de las concesiones, por importe máximo de 7.813,20 € para 2005, será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463-A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, no suponiendo aumento de gasto al financiarse con cargo a las renunciaciones producidas en la misma convocatoria.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Universidades en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Área Científica	Área Anepe	Nombre apellidos becario	Referencia	Unidad Asociada	Instituto del CSIC	Universidad
8902: Biología y Biomedicina.	04	Andrés Delgado, Laura.	UAC2005-0013	Biomedicina, Universidad de Cantabria.	Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB).	Universidad de Cantabria.
	04	Guadix Domínguez, Juan Antonio.	UAC2005-0102	Desarrollo Cardiovascular y Angiogénesis.	Centro Nacional de Biotecnología.	Universidad de Málaga.
8903: Recursos naturales.	03	Díaz de Quijano Barbero, Daniel.	UAC2005-0041	Unidad de Limnología (Ctro. Inv. Alta Montaña).	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB).	Universidad de Barcelona.
8905: Ciencia y Tecnologías Físicas.	01	Toribio Pérez, María del Carmen.	UAC2005-0068	Ctro. Espec. Inv. en Astrofísica, Fis. Partic. y Cosmo.	Institut d'Estudis Espacials de Catalunya -EEC-	Universidad de Barcelona.
8906: Ciencia y Tecnología de Materiales.	TM	Martínez Gonzalez, José Manuel.	UAC2005-0055	Acústica Arquitectónica y del M. Ambiente (ICMM-UPV).	Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM).	Universidad Politécnica de Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19769 *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, del Instituto de la Juventud, por la que se publican las ayudas concedidas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud».*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 octubre de 2000 (B.O.E. n.º 260, de 30 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del programa de acción comunitario «Juventud», modificada por la Orden TAS/35/2003, de 7 de enero de 2003 (B.O.E. del 17 de enero), financiado por la Comisión Europea

y la Resolución de 16 de diciembre de 2004 del Instituto de la Juventud (B.O.E. n.º 4, de 5 de enero de 2005), se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.201.232A.460 y 19.201.232A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Las ayudas para los proyectos de la acción 2.1 (acogida) y 2.1 (envío) están sujetas a la aprobación de la financiación de la parte correspondiente del proyecto por las respectivas agencias nacionales establecidas en los países participantes en el programa «Juventud».

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Directora General, Leire Iglesias Santiago.

ANEXO
Programa «Juventud»

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
<i>Acción 1.1</i>		
ES-11-258-2005-R4	Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre «Andrómeda»	27.260,00
ES-11-259-2005-R4	Studio-25	5.743,00
ES-11-260-2005-R4	EYCI-Educación y Calidad Intercultural	2.900,00
ES-11-261-2005-R4	EYCI-Educación y Calidad Intercultural	4.860,00
ES-11-264-2005-R4	Kilimiliklik Kultur Elkartea	17.735,00
ES-11-265-2005-R4	Asociación Cultural Recreativa Deportiva Xuvenil e Prestadora de Servicios Sociais Muxema	21.039,00
ES-11-266-2005-R4	Asociación Luenda	5.700,00
ES-11-267-2005-R4	Asociación Juvenil Celtas Terrae	5.700,00
ES-11-269-2005-R4	Asociación de Vecinos de Pazos	6.425,00
ES-11-270-2005-R4	Asociación Cultural y Juvenil Raiña Lupa	22.578,00
ES-11-271-2005-R4	Interruris	25.101,00
ES-11-272-2005-R4	Asociación Tatú. Grupo Villalba	17.534,00
ES-11-273-2005-R4	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	4.300,00
ES-11-275-2005-R4	Jef-Catalunya	3.580,00
ES-11-276-2005-R4	Associació Sociocultural Nous Temps	18.403,00
ES-11-277-2005-R4	Ayuntamiento de Sitges	3.082,00
ES-11-278-2005-R4	Ayuntamiento de Sitges	5.916,00
ES-11-279-2005-R4	Aegee-Oviedo	2.735,00
ES-11-280-2005-R4	Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón (Conseyu de Moעדá de Xixón)	4.279,00
ES-11-281-2005-R4	Copedeco (Sociedad Cooperativa)	1.710,00
ES-11-282-2005-R4	Alfredo Mauricio Castilla Ávila/ Amigos de la Música	5.900,00
ES-11-286-2005-R4	Pablo Barroso Gutiérrez/Grupo La Minilla	4.820,00
<i>Acción 2.1 (acogida)</i>		
ES-21-A0945-2005-R4	Fundación 2001-Global Nature	3.300,00
ES-21-A0946-2005-R4	Fundación 2001-Global Nature	3.300,00
ES-21-A0950-2005-R4	Fundación Intras	4.200,00
ES-21-A0951-2005-R4	Fundación Candéal-Proyecto Hombre	3.300,00
ES-21-A0953-2005-R4	AFALJ (Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud)	3.300,00
ES-21-A0954-2005-R4	AFALJ (Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud)	3.300,00
ES-21-A0959-2005-R4	Asociación AMITICIA	5.550,00
ES-21-A0960-2005-R4	Demá Grupo Defensa Medioambiental	3.300,00
ES-21-A0961-2005-R4	Universidad Pública de Navarra Unidad Acción Social	5.887,00
ES-21-A0963-2005-R4	Universidad Pública de Navarra Unidad Acción Social	5.887,00
ES-21-A0964-2005-R4	Plan Comunitario de Carabanchel Alto	3.300,00
ES-21-A0965-2005-R4	AFALJ (Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud)	3.300,00
ES-21-A0968-2005-R4	AFALJ (Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud)	3.300,00
ES-21-A0969-2005-R4	AFALJ (Asociación para la Formación y Actividades Interculturales para la Juventud)	3.300,00
ES-21-A0971-2005-R4	Asociación Juvenil de Animación	3.300,00
ES-21-A0973-2005-R4	Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	3.750,00
ES-21-A0974-2005-R4	Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	4.200,00
ES-21-A0975-2005-R4	Consejo de la Juventud de Fuenlabrada	4.650,00
ES-21-A0978-2005-R4	Consejo de la Juventud de Cantabria	6.000,00
ES-21-A0979-2005-R4	Barcelona Voluntaria	2.640,00
ES-21-A0983-2005-R4	Barcelona Voluntaria	3.300,00
ES-21-A0988-2005-R4	Associació Juvenil La Rotllana	4.200,00
ES-21-A0991-2005-R4	Prosec (Promotora Social)	4.200,00
ES-21-A0997-2005-R4	Ajuntament de Lleida	4.200,00
ES-21-A0998-2005-R4	Ajuntament de Lleida	6.000,00
ES-21-A1001-2005-R4	Associació per a la Promoció de L'Associacionismo (PROA)	3.300,00
ES-21-A1004-2005-R4	Prosec (Promotora Social)	4.200,00
ES-21-A1013-2005-R4	Barcelona Voluntaria	2.963,00
ES-21-A1014-2005-R4	Asociación «Taller de la Amistad»	3.300,00
ES-21-A1015-2005-R4	Asociación Anima Vitae	5.775,00
ES-21-A1016-2005-R4	Asociación Anima Vitae	5.775,00
ES-21-A1018-2005-R4	COOPERA-Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo	6.000,00
ES-21-A1019-2005-R4	Sant Joan de Deu-Serveis Socials	4.650,00
ES-21-A1020-2005-R4	Sant Joan de Deu-Serveis Socials	4.650,00
ES-21-A1022-2005-R4	Ágora Cultural	4.200,00
ES-21-A1024-2005-R4	Asociación Cultural Carriles Iniciativas Socioculturales	4.200,00
ES-21-A1025-2005-R4	Asociación Juvenil de Cazalla	4.650,00
ES-21-A1026-2005-R4	Asociación Juvenil de Cazalla	6.000,00
ES-21-A1027-2005-R4	Asociación Columbares	6.000,00
ES-21-A1028-2005-R4	Ayuntamiento de Murcia-Servicio de Juventud	4.200,00
ES-21-A1029-2005-R4	Asociación Inter Jóvenes, España	3.300,00
ES-21-A1030-2005-R4	AFAEPS (Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Enfermedad Mental)	3.300,00
ES-21-A1031-2005-R4	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	4.200,00
ES-21-A1032-2005-R4	Asociación Cultural Escuela Teatro Rojas	4.200,00
ES-21-A1033-2005-R4	Voluntariado y Acción Social	4.650,00
ES-21-A1034-2005-R4	Asociación la Casa del Sol	3.750,00
ES-21-A1035-2005-R4	Asociación para el Fomento de la Igualdad de los Derechos Sociales (AFIDS)	4.650,00
ES-21-A1037-2005-R4	Ayuntamiento de Jaca Departamento de Juventud	4.650,00

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
<i>Acción 2.1 (envío)</i>		
ES-2.1.E-0256-2005-R4-05	Asociación Juvenil Abertal	1.500,00
ES-2.1.E-0257-2005-R4-05	Asociación Juvenil Abertal	1.520,00
ES-2.1.E-0258-2005-R4-05	Amigos da Terra Galicia	1.620,00
ES-2.1.E-0259-2005-R4-05	Amigos da Terra Galicia	1.560,00
ES-2.1.E-0260-2005-R4-05	Amigos da Terra Galicia	1.520,00
ES-2.1.E-0261-2005-R4-05	Amigos da Terra Galicia	1.500,00
ES-2.1.E-0262-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.440,00
ES-2.1.E-0263-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.440,00
ES-2.1.E-0264-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.490,00
ES-2.1.E-0265-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.420,00
ES-2.1.E-0266-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.460,00
ES-2.1.E-0267-2005-R4-05	Fundación Paideia Galiza	1.400,00
ES-2.1.E-0270-2005-R4-05	Consello da Xuventude de Galicia	1.069,00
ES-2.1.E-0271-2005-R4-05	Asociación Juvenil Alborada	1.032,00
ES-2.1.E-0272-2005-R4-05	Universidad de Salamanca	1.710,00
ES-2.1.E-0273-2005-R4-05	Caritas de Miranda de Ebro	1.030,00
ES-2.1.E-0274-2005-R4-05	Fundación Centro Astorgano Leones de Solidaridad-Proyecto Hombre	1.060,00
ES-2.1.E-0275-2005-R4-05	Universidad de Salamanca	820,00
ES-2.1.E-0276-2005-R4-05	Universidad de Salamanca	890,00
ES-2.1.E-0277-2005-R4-05	Ayuntamiento de Fromista	1.155,00
ES-2.1.E-0280-2005-R4-05	Universidad de Salamanca	1.510,00
ES-2.1.E-0281-2005-R4-05	Universidad de Salamanca	1.693,00
ES-2.1.E-0282-2005-R4-05	Fundación Centro Astorgano Leonés de Solidaridad Proyecto Hombre	1.340,00
ES-2.1.E-0283-2005-R4-05	Asociación Juvenil Alborada	1.302,00
ES-2.1.E-0285-2005-R4-05	Federación Aragonesa de Montañismo	1.835,00
ES-2.1.E-0286-2005-R4-05	Federación Aragonesa de Montañismo	1.735,00
ES-2.1.E-0287-2005-R4-05	Delegación de Juventud-Ayuntamiento de Getafe	1.480,00
ES-2.1.E-0288-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.140,00
ES-2.1.E-0290-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.240,00
ES-2.1.E-0291-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.120,00
ES-2.1.E-0292-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.220,00
ES-2.1.E-0293-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.160,00
ES-2.1.E-0294-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.140,00
ES-2.1.E-0295-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.080,00
ES-2.1.E-0296-2005-R4-05	A.I.P.C. Pandora	1.130,00
ES-2.1.E-0297-2005-R4-05	Aipe-Pandora	1.100,00
ES-2.1.E-0298-2005-R4-05	Casa de la Juventud de Alcobendas	1.340,00
ES-2.1.E-0299-2005-R4-05	Afaij	1.070,00
ES-2.1.E-0300-2005-R4-05	Afaij	1.180,00
ES-2.1.E-0301-2005-R4-05	Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Coslada	1.210,00
ES-2.1.E-0302-2005-R4-05	Asociación Aja	1.290,00
ES-2.1.E-0308-2005-R4-05	Servei Civil Internatconal-SCI	950,00
ES-2.1.E-0309-2005-R4-05	Asociación Proa	1.230,00
ES-2.1.E-0310-2005-R4-05	Barcelona Voluntaria	1.400,00
ES-2.1.E-0311-2005-R4-05	Barcelona Voluntaria	1.280,00
ES-2.1.E-0312-2005-R4-05	Obre «T» Ebre	1.360,00
ES-2.1.E-0313-2005-R4-05	Ayuntamiento de Lleida	1.075,00
ES-2.1.E-0314-2005-R4-05	Ayuntamiento de Lleida	951,00
ES-2.1.E-0315-2005-R4-05	Consell Comarcal del Bages	1.640,00
ES-2.1.E-0316-2005-R4-05	Asociación Ser Joven	1.370,00
ES-2.1.E-0318-2005-R4-05	Universidad Jaime I de Castellón	1.290,00
ES-2.1.E-0319-2005-R4-05	Asociación Cultural Agora	1.490,00
ES-2.1.E-0320-2005-R4-05	Consejo de la Juventud de La Rioja	1.220,00
ES-2.1.E-0321-2005-R4-05	Asociación Intercultural La Galería	2.557,00
ES-2.1.E-0323-2005-R4-05	Asociación Inter-Jóvenes	2.474,00
ES-2.1.E-0324-2005-R4-05	Alternativa 2000	1.136,00
ES-2.1.E-0326-2005-R4-05	V.E.S. Voluntariado Europeo Sociocultural	1.375,00
ES-2.1.E-0327-2005-R4-05	Asociación Juvenil El Cónsul	1.740,00
ES-2.1.E-0328-2005-R4-05	Asociación Juvenil El Cónsul	1.570,00
ES-2.1.E-0329-2005-R4-05	Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos	1.230,00
ES-2.1.E-0330-2005-R4-05	Servei Civil Internacional de Cataluña-SCI	990,00
ES-2.1.E-0331-2005-R4-05	Fundación Canaria de Juventud Ideo	1.340,00
<i>Acción 3.1</i>		
ES-31-103-2005-R4	Alai Batza	5.000,00
ES-31-107-2005-R4	Asociación Col·lectiu la Vibria d'Iniciatives Culturals per la Tolerància i la Integració Social	7.500,00
ES-31-109-2005-R4	Ana Torrijo López/Grupo Imago	3.650,00
ES-31-111-2005-R4	Asociación Ye Too Ponese. Espacio para la Gestión de Inéditos Viables	5.000,00
ES-31-114-2005-R4	Aránzazu López Sánchez/Colectivo Las Lilas	5.000,00
ES-31-118-2005-R4	Antonia Romero Conde/Grupo Constelación Europa	5.000,00
ES-31-119-2005-R4	Asociación Xuvenil Dobre Espacio	5.000,00
ES-31-121-2005-R4	Asociación la Tierra Verde	7.500,00

Referencia	Organización/Grupo	Subvención
<i>Acción 3.2</i>		
ES-3.2 FC-0038-2005-R4	Miguel Vivanco Izquierdo	4.270,00
ES-3.2 FC-0039-2005-R4	Sara Ferreras Abad	4.469,00
ES-3.2.FC-0042-2005-R4	Ignacio Bermeja Gigorro	5,000,00
ES-3.2.FC-0043-2005-R4	Guadalupe Murillo Moreno	4.868,00
ES-3.2.FC-0044-2005-R4	Noelia Torres Baños	5,000,00
ES-3.2.FC-0045-2005-R4	Margherita Mazzanti	5,000,00
<i>Acción 5.1.1</i>		
ES-511-54-2005-R4	Servei de Joventut de l'Ajuntament de Terrasa	13.800,00
ES-511-55-2005-R4	Asociación Juvenil Intercambia	3.981,00
ES-511-56-2005-R4	Asociación de Mujeres Jóvenes Pandora	10.564,00
ES-511-57-2005-R4	Asociación Infantil Juvenil «La Maraña»	898,00
ES-511-58-2005-R4	Asociación Cultural Juvenil Comparsa de Gigantes del Casco Viejo	14.738,00

19770 *ORDEN TAS/3715/2005, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la 10.ª edición de las subvenciones al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.*

La Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre (B.O.E. de 24 de septiembre de 2005) establece las bases de concesión y convoca la 10.ª edición de las subvenciones al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

El Instituto de la Mujer tiene como uno de sus objetivos primordiales la inserción laboral de las mujeres, especialmente las que se encuentran en riesgos de exclusión, mediante el apoyo a la creación y consolidación de iniciativas empresariales.

Es por ello, y con el fin de que puedan concurrir a la convocatoria el mayor número posible de mujeres susceptibles de ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre, por lo que se hace necesario modificar las bases de concesión ampliando el objeto de la convocatoria a las mujeres que hayan creado una sociedad de economía social.

Asimismo, la ampliación del objeto de esta Orden para hacerla extensiva a las sociedades de economía social hace necesario abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previo informe de la Abogacía del Estado en el Departamento y de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración General del Estado, dispongo:

Artículo único.

Se modifica el artículo 1 de la Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre, por la que se establecen las bases de concesión y se convoca la 10.ª edición de las subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 1. Objeto.

Con objeto de fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, mediante la presente Orden Ministerial, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» dirigidas a mujeres que se hayan constituido como trabajadoras autónomas o que hayan creado una sociedad, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluyendo las sociedades de economía social y las sociedades civiles y las comunidades de bienes, y se convoca su concesión en régimen de concurrencia competitiva.»

Disposición adicional única. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes acogidas a la presente Orden será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas con anterioridad.

Las solicitudes presentadas, conforme al artículo 6 de la Orden TAS/2966/2005, de 21 de septiembre, se tendrán por presentadas a todos los efectos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2005.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

Sras. Secretaria General de Políticas de Igualdad y Directora General del Instituto de la Mujer.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19771 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca Astrophysics, modelo XIS 6545.*

Visto el expediente incoado, con fecha 6 de septiembre de 2005, a instancia de D.ª Soledad Martín Morón, en representación de Arcano Equipos Especiales, S.L., con domicilio social en Avda. Somosierra n.º 18, San Sebastián de los Reyes (Madrid), por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca Astrophysics, modelo XIS 6545.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

De conformidad con el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas (B.O.E. del 31 de diciembre 1999), y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (B.O.E. del 26 de julio de 2001).

De acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar por la presente Resolución la aprobación de tipo de referencia, siempre y cuando quede sometida al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica: